



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL MONTERREY

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las dieciséis horas del veintiséis de enero de dos mil dieciocho, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho, los Magistrados Yairsinio David García Ortiz y Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, así como la Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión y sometió a consideración del Pleno el proyecto de acuerdo de cumplimiento a cargo de la ponencia del Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, relacionado con el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SM-JDC-487/2017. Lo anterior, en los términos que se apuntan a continuación:

**SM-JDC-487/2017**  
(Acuerdo plenario de cumplimiento)  
**Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann**

**PRIMERO.** Se tiene a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, cumpliendo la sentencia dictada en este juicio.

**SEGUNDO.** Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político de MORENA, **cumpliendo** la resolución dictada en este juicio y el acuerdo plenario de nueve de enero de dos mil dieciocho.

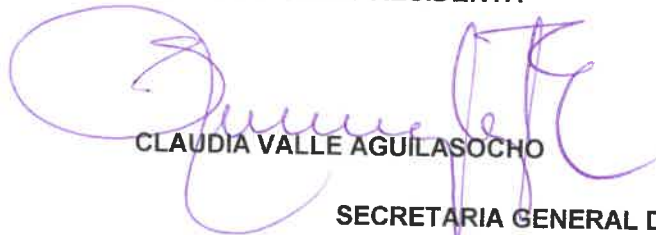
**TERCERO. Notifíquese** personalmente a Mabel Guadalupe Haro Peralta la decisión emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político MORENA, el once de enero de dos mil dieciocho.

**CUARTO. Archívese** el expediente como asunto concluido.

Realizado el estudio de la propuesta, se aprobó por **unanimidad** de votos.

Desahogado el asunto motivo de sesión privada, se declaró concluida a las dieciséis horas con veinte minutos; elaborándose la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49 y 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal. La que firman la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

  
CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ**